



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 459 -2019-UNF/CO

Sullana, 11 de diciembre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 379-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2019-UNF/CO de fecha 21 de octubre de 2019; El Informe N° 001-2019-CC-UNF de fecha 10 de diciembre de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la actualización del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 379-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana". Asimismo, se aprobaron las Bases del Concurso Público N° 003-2019-UNF;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2019-UNF/CO de fecha 21 de octubre de 2019, se reconformó el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estuvo conformado por: Dr. Luis Abanto Morales Y Chocano – Presidente, Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz – Secretaria, Dr. Abner Félix Obregon Lujerio - Vocal I y el Dr. Filomeno Zubieta Nuñez - Vocal II;

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 003-2019-UNF, con fecha 29 de noviembre de 2019, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 003-2019, suscribiéndose el acta correspondiente, con la presencia de la Lic. Ingrid Aleida Ramírez Huasasquiche, Auditora representante del Órgano de Control Institucional; constatándose la presentación de cuarenta y seis (46) postulantes;

Que, con fecha 02 de diciembre del presente año, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los cuarenta y seis (46) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas; luego de lo cual el Comité Calificador procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos cumplen o no cumplen los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número dos (02) que fue publicada conforme a las Bases y Reglamento respectivo;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2019, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de apto y no apto, dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta tres (03) que elaboraron para tales fines;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2019, en cumplimiento del cronograma establecido, según las Bases, se procedió con la etapa de Sorteo de Tema para la Clase Magistral, conforme consta en el acta número cuatro (04) publicada en la página web institucional. En conocimiento de un error material de la plaza N° 22 sin cumplir el puntaje mínimo, había sido programado para la clase magistral, procediendo a emitir el documento FE DE ERRATA y disponer su publicación en los medios pertinentes;

Que, el 04 de diciembre del presente año, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso Público N° 003-2019-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y la entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta cinco (05) elaborada por el mismo Comité;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en cumplimiento al cronograma establecido con fecha 06 de diciembre de 2019, se recepcionaron 07 expediente de reclamos presentados por los postulantes descalificados, los mismos que fueron absueltos en su totalidad con fecha 09 de diciembre de 2019, habiéndose declarado todas infundadas y notificadas por correo electrónico a los interesados, tal como lo estipula el numeral 5.4 de las Bases del mencionado concurso, según consta en el acta seis (06);

Que, con fecha 09 de diciembre de 2019, el Comité Calificador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 003-2019-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con el acta siete (07) de Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CC-UNF presentado el 10 de diciembre de 2019, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados finales del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 16 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	LUIGGI BRUNO CASTILLO CHUNG	8	03382096	AUXILIAR TC	56.05
02	LUIS ALBERTO NÚÑEZ ALEJOS	12	23012904	ASOCIADO TC	65.60
03	WILLIAM LORENZO ALDANA JUÁREZ	13	16738873	ASOCIADO TC	67.20

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Table with 6 columns: ID, Name, Age, DNI, Category, Salary. Rows include Claudia Mabel Palacios Zapata, Edwin Jorge Vega Portalatino, Heber Peleg Cornelio Santiago, Darwin Alejandro Siancas Escobar, Luis Ramón Trelles Pozo, and Marlon Martín Mogollón Taboada.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Categoría, N° de Plaza, Dedicación, Carrera Profesional. Lists 16 positions with categories like Principal, Asociado, and Auxiliar, and careers like Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias, and Ingeniería Económica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edoardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Vobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL

